



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2020

Expte. N° 23.119/20

VISTO la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota N° 019-DRC-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización y asignación de horas extras, para el personal de la mencionada dirección, con motivo de dar cumplimiento a las tareas descriptas en su presentación.

QUE a fs. 2, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA presta conformidad a lo solicitado, con la prestación de tres (3) horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 9 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, con cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Gladys Violeta TEJERINA.
- Héctor Omar SALSE.
- Carlos Alberto LERA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0467-2020